

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5398** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. Dos de Murcia anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección V Convenio 390/2012 referente al concursado Europavo, S.L. con CIF B-30563795 se ha dictado el 3 de febrero de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días, de la que conocerá en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia, computándose desde la última publicación de este edicto.

Murcia, 5 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140005574-1